



D/ 29 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13007791

Montevideo, **03 MAY 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo, Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, señor Capitán de Navío (CG) don Albert Lluberas, Delegado de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), señor Licenciado Juan Abdala, Director en Coordinación Científica del Instituto Antártico Uruguayo y el señor Doctor José Vignali, Asesor Jurídico del Instituto Antártico Uruguayo, para participar de la "XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y "XVI Comité de Protección Ambiental (CPA)", que se desarrollará entre el 18 y el 29 de mayo de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los integrantes de la presente Misión Oficial no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1996, se estima conveniente otorgar a los participantes propuestos, viáticos por el 100% y 40% de la Escala Básica de Viáticos

de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 por la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para Administración la participación a los mencionados eventos, debido a que Uruguay es Miembro Consultivo, y en estos foros regulan y administran lo relativo al Área del Tratado, decidiendo en base al consenso el marco jurídico, político, científico y técnico en el que se deben desarrollar las actividades antárticas.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge a fojas 21 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.00779-1.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 295/000 de 11 de octubre de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, al señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo, Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, al señor Capitán de Navío (CG) don Albert Lluberas, Delegado de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), desde el 17 al 31 de mayo de 2013, al señor Licenciado Juan Abdala, Director en Coordinación Científica del Instituto Antártico Uruguayo del 18 al 29 de mayo de 2013, y al señor Doctor José Vignali, Asesor Jurídico del Instituto Antártico Uruguayo del 20 al 31 de mayo de 2013, para participar de la "XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y "XVI Comité de Protección Ambiental (CPA)", entre el 17 y el 31 de mayo de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 18.125,00 (dólares estadounidenses dieciocho mil ciento veinticinco con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustara por

las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Zurich - Bruselas - Zurich - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de U\$S 7.537,00 (dólares estadounidenses siete mil quinientos treinta y siete con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

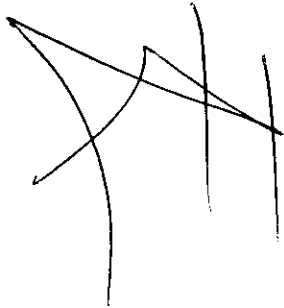
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC-ME
CD/aaf